

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 30/12/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se nombra a los miembros del Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha. [2017/280]

El artículo 126 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, establece que el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha es el órgano administrativo superior en el ámbito de la jurisdicción en materia de actividad física y deporte dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería competente en materia de deportes, decidiendo en última instancia en vía administrativa en materia de disciplinaria deportiva, y actuando con total independencia funcional.

Por su parte, el artículo 127 establece que estará compuesto por tres vocales titulares y tres vocales suplentes, debiendo ser al menos uno de los vocales titulares y uno de los suplentes una mujer. La duración del mandato de los vocales será de cinco años, renovable por un mandato adicional. Asimismo, se establece que las funciones de secretaria del Comité, con derecho a voz pero no a voto, serán ejercidas por un funcionario con destino en la Consejería competente en materia de deportes que, preferentemente, deberá encontrarse en posesión del título de Grado en Derecho o equivalente.

En aplicación de la citada Ley 5/2015, de 26 de marzo, y de conformidad con lo establecido en su artículo 129.1, la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, previa valoración de las propuestas formuladas por los miembros del Consejo de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, debe proceder al nombramiento de los miembros del Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha conforme a criterios de idoneidad para el ejercicio de las funciones inherentes al puesto.

Por todo lo anterior, en virtud del Decreto 85/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, he resuelto:

Primero.- Disponer el nombramiento de los nuevos vocales titulares y suplentes del Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha, que tendrá la siguiente formación:

Vocales titulares:

- D. Jesús Punzón Moraleda
- D^a. Susana García Bravo
- D. José Sebastián Miralles Conde

Vocales suplentes:

- D. Francisco Eusebio Puerta Seguido
- D^a. M^a Carmen Sánchez la Ossa
- D. José Antonio Moreno Molina

Secretario:

- D. Diego Fernando del Pozo González

Segundo.- La presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129.4 de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

Tercero.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 30 de diciembre de 2016

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
ÁNGEL FELPETO ENRÍQUEZ